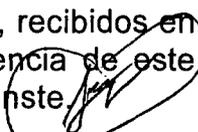




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2014.
ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO,
ESTADO DE OAXACA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, diecisiete de junio de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el escrito y anexos de ***** , *****

y ***** , recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **37499**. Conste 

México, Distrito Federal, diecisiete de junio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente, el escrito y anexos de ***** , *****

***** y ***** , quienes comparecen por su propio derecho, realizando diversas manifestaciones con relación al presente asunto, y no ha lugar de proveer de conformidad la solicitud de llamarlos a juicio como terceros interesados, toda vez que no tienen el carácter de entidad, poder u órgano de los que refiere el artículo 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que este medio de control constitucional se instituyó primordialmente para tutelar el ámbito de atribuciones que la Constitución Federal confiere a los órganos originarios del Estado dentro de los que no es posible ubicar a personas físicas como los promoventes.

Lo anterior, sin perjuicio de que sus manifestaciones puedan considerarse, en su caso, como elementos para mejor proveer, en atención a su derecho de petición y de conformidad con el artículo 35 de la citada Ley.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

